CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 06/2020

En la ciudad de Pilar a los 18 días del mes de agosto del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa "**DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA INSTALACIONES TÉCNICAS DE MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR RUC: 4.327.886-8**" PAC Nº 376.667, Contrato Nº 062/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 063/2020 de fecha 14 de julio de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 06 de fecha 18/08/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes, observando el vencimiento del contrato con 1 (un) día de atraso, correspondiendo la aplicación de la respectiva multa.

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Seccion Control y Seguimiento

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

INFORME TECNICO Nº 06/20

Pilar, 18 de agosto del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 062/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 062/2020 de fecha 29/07/2020, correspondiente al llamado "**DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA INSTALACIONES TÉCNICAS DE MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR RUC: 4.327.886-8**", después de haber inspeccionado los bienes remitidos por la empresa proveedora se pronuncia emitiendo el siguiente informe:

1- Se procedió a la inspección de bienes entregados por la empresa "**INSTALACIONES TÉCNICAS**" Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 063/2020 de fecha 14/07/2020.

2- Luego de la verificación de cantidad y calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 340 – FF30 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Lámpara fluorescente de 20 watts	Potencia 20 Watts; Tensión 220-230 v; temperatura Luz Blanca fría; vida útil de 5.000 a 10.000 horas.	X		

3- Se sugiere la recepción definitiva de los bienes no observados

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.-

Rubén Horacio De Felice
Auxiliar II

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar